Sos Lor del Pr
General Sr
Domingo de
Ariola

En la muy noble y muy leal ciudad de Cebu a quatro
dias del mes de Julio de mill y quinientos y setenta y tres años
Presencia de mi miguel de Loyola escriuano mayor
de la Y nuestra dicha ciudad y de los testigos de yuso escriptos
capitan Gomez Pereira de Lemarroes y Procurador Sindico
General desta ciudad dixo que es notorio y es
ver que para seguir la causa de general desta ciudad tiene
Domingo de Carrioca procurador desta ciudad segun que el
consta de la dicha ciudad y le quiere dar y otorgar
algunos y bastante poder cumplido segun y como de
derecho se requiere a Domingo de Carrioca procurador vecino
de la dicha ciudad aqui presente que de que fue otorgare
y prometio de auer por firme todo lo que en
virtud del dicho poder fuere hecho y procurado segun
que y como el dicho Gomez Pereira lo hiziere y otorgo antel
escriuano y testigos de yuso escriptos lo recibio jurar a
Dios y a una cruz segun forma de derecho y prometio
de lo auer por firme y no yr ni venir contra
ello so obligacion de sus bienes y rentas

Gomez Pereira de Lemarroes

Ante mi
miguel de Loyola